

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **8301**      *SOCIEDAD DE TENENCIA DE BIENES, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General universal de la expresada sociedad, en su sesión de fecha 30 de junio de 2015, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de 80.135,00 euros, con la finalidad de retornar aportaciones a los accionistas y mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se divide el Capital social de la empresa en el importe de 3,41 euros por acción. De esta manera, el capital de la sociedad quedará fijado en al cuantía de 61.100 euros, dividido en 23.500 acciones, de clase y serie única, de 2,60 euros de valor nominal, numeradas de la 1 a la 23.500.

El acuerdo de reducción deberá ser ejecutado en el plazo máximo de tres meses

En virtud del acuerdo adoptado, proceder al abono a los accionistas de un total de 80.135,00 euros distribuidos de acuerdo en la reducción soportada por cada uno de ellos.

En consecuencia se aprueba por unanimidad modificar el artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad, pasando a ser la redacción, como sigue:

Artículo 6º.- El capital social se fija en la cantidad de 61.100 euros, está representado por veintitrés mil quinientas ( 23.500 ) acciones de 2,60 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno al veintitrés mil quinientos, ambos inclusive, nominativas, que están totalmente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Llanera, 30 de junio de 2015.- José Blanco Sánchez, Consejero Delegado.

ID: A150034971-1